

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 311-2023-OCI/5303-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
MIRAFLORES, LIMA, LIMA

**RECEPCIÓN DE CINCO CAMIONES CISTERNA TIPO I
CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE 05 CAMIONES
CISTERNA TIPO I: DE 5000 GALONES, 15 CAMIONES CISTERNA
TIPO II: DE 4000 GALONES Y 10 CAMIONES CISTERNA TIPO III: DE
3000 GALONES QUE PERMITEN AL PNSR CONTAR CON
CAPACIDAD INSTALADA A FIN DE BRINDAR EL TRANSPORTE DE
AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL MARCO DE LA
DECLARATORIA DE URGENCIA D.U. N° 028-2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE SETIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 5 DE OCTUBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 311-2023-OCI/5303-SOO

**RECEPCIÓN DE CINCO CAMIONES CISTERNA TIPO I CORRESPONDIENTE A LA
“ADQUISICIÓN DE 05 CAMIONES CISTERNA TIPO I: DE 5000 GALONES, 15 CAMIONES
CISTERNA TIPO II: DE 4000 GALONES Y 10 CAMIONES CISTERNA TIPO III: DE 3000
GALONES QUE PERMITEN AL PNSR CONTAR CON CAPACIDAD INSTALADA A FIN DE
BRINDAR EL TRANSPORTE DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL MARCO DE LA
DECLARATORIA DE URGENCIA D.U. N° 028-2023”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	12
V. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 311-2023-OCI/5303-SOO

RECEPCIÓN DE CINCO CAMIONES CISTERNA TIPO I CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE 05 CAMIONES CISTERNA TIPO I: DE 5000 GALONES, 15 CAMIONES CISTERNA TIPO II: DE 4000 GALONES Y 10 CAMIONES CISTERNA TIPO III: DE 3000 GALONES QUE PERMITEN AL PNSR CONTAR CON CAPACIDAD INSTALADA A FIN DE BRINDAR EL TRANSPORTE DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA D.U. N° 028-2023”

I. ORIGEN

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante el “OCI” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante el “MVCS”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 5303-2023-308, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIONES ADVERSAS

La Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante el “PNSR” notificó la orden de compra N° 094-2023 de 17 de agosto de 2023, al proveedor DIVEIMPORT S.A, en adelante el “proveedor” por un importe de S/ 2 782 400,00 y un plazo de entrega de 15 días por la adquisición de cinco camiones cisterna tipo I, en adelante los “camiones” correspondientes a la contratación directa para la *“Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la declaratoria de urgencia D.U. N° 028-2023”*, en adelante la “contratación”.

Al respecto, el 1 de setiembre de 2023, el proveedor entregó al PNSR los camiones en las instalaciones del Complejo Biotecnológico Parque 23 (Sector Maquinarias)¹, ubicado en la Av. Pedro Miotta S/N en el distrito de San Juan de Miraflores, a cargo de la Oficina General de Administración – UE.001 del MVCS.

Asimismo, el especialista en Supervisión y/o Proyectos del Área de Proyectos Especiales mediante informe N° 853 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/APE-rcarahuatay de 21 de setiembre de 2023², indica que *“(…) el Área de Proyectos Especiales, otorga la conformidad al primer entregable que corresponde al 97 % del monto contractual del servicio de adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: (...), del servicio realizado por la empresa DIVEIMPORT S.A., por el monto de S/. 2,698,928.00 (...), no corresponde aplicar penalidad. (...)”*.

En ese sentido, de la revisión efectuada a la recepción de los camiones, se han identificado seis (6) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el logro de los objetivos correspondientes a la recepción de los camiones correspondientes a la contratación, las cuales se exponen a continuación:

¹ El Complejo Biotecnológico Parque 23 (Sector Maquinarias) se encuentra ubicado en la Av. Pedro Miotta S/N en el distrito de San Juan de Miraflores.

² Adjunto al memorando N° 5123 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de 21 de setiembre de 2023

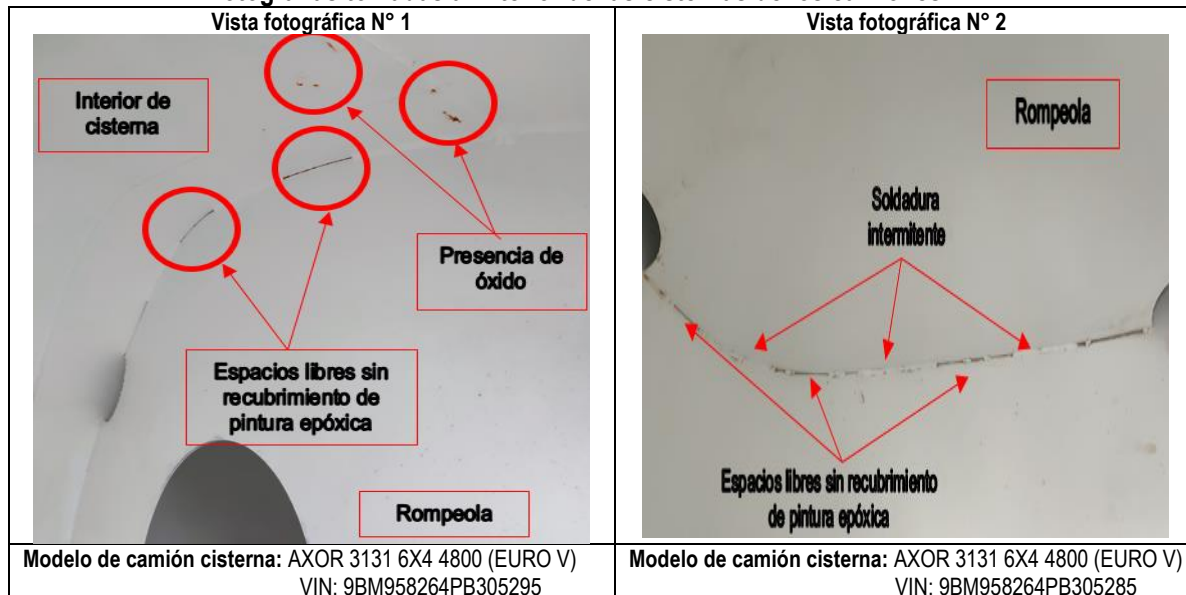
1. INTERIOR DE LOS CAMIONES CISTERNA RECEPCIONADOS POR EL PNSR NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVA SANITARIA, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE EL AGUA A SUMINISTRAR NO SEA APTA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO, POSIBLES DEMORAS EN LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO, ASÍ COMO UN GASTO ADICIONAL PARA SU ADECUACIÓN.

Las especificaciones técnicas³ de la contratación materia de evaluación, establecen que se aplicaría una base epóxica para agua potable a las superficies interiores de las cisternas; en tanto que, la Norma Técnica Sanitaria N° 166-MINSA/2020/DIGESA⁴ del Ministerio de Salud especifica que la superficie interior de los tanques de los camiones debe revestirse con pintura epóxica de color blanco a fin de que proteja dicha superficie y no se altere la calidad del agua que transportará cuando dichos camiones se encuentren operativos.

Al respecto, los representantes del OCI durante la inspección efectuada el 22 de setiembre de 2023 en el Complejo Biotecnológico Parque 23 a los camiones, advirtieron que el interior de las cisternas de estos se encontraban pintadas de color blanco; sin embargo, se constató que las estructuras metálicas denominadas “rompeolas”⁵ soldadas de forma intermitente a la estructura del interior de las cisternas, presentaban un color negruzco en los espacios libres de dichas soldaduras, lo que indica que la pintura epóxica de color blanco no habría cubierto estos espacios, tal como se dejó constancia en el “Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES” y como se muestran en las vistas fotográficas siguientes:

Vistas fotográficas N°s 1, 2, 3 y 4

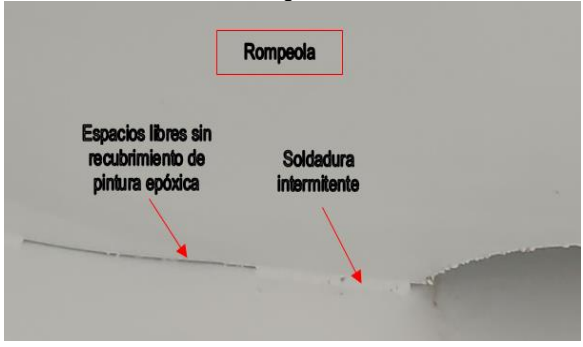
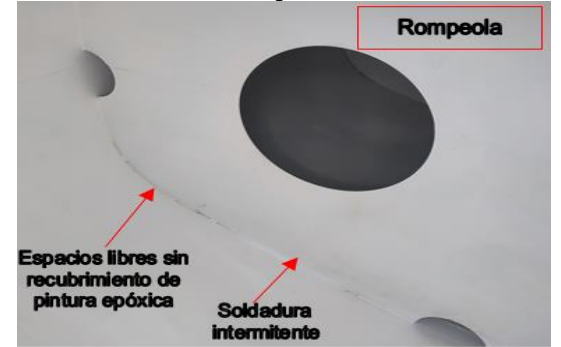
Fotografías tomadas al interior de las cisternas de los camiones



³ Establecidas en el literal L.17 del numeral 4.1 de las especificaciones técnicas de la citada contratación directa, el cual indica: “(...) que en el interior de las cisternas se aplicaría base epóxica para agua potable (...)”.

⁴ Norma Técnica Sanitaria N° 166-MINSA/2020/DIGESA “Norma Sanitaria para el abastecimiento de agua para consumo humano mediante estaciones de surtidores y camiones cisterna”, aprobado con Resolución Ministerial N° 854-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.

⁵ La NTS N° 166-MINSA/2020/DIGESA define a la “Rompeola” como “Pantalla metálica que se coloca transversalmente, en el interior del tanque de los camiones cisterna, con el objetivo de amortiguar el movimiento del fluido que se sitúa dentro, al reducir el espacio en el que se mueve”.

Vista fotográfica N° 3	Vista fotográfica N° 4
	
Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305335	Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305359

Fuente: Fotografías tomadas durante la visita de inspección de 22 de setiembre.

Elaborado por: Comisión de control

De las vistas fotográficas precedentes se advierte que, el PNSR recibió los camiones sin tomar en cuenta, que el proveedor los entregó sin aplicar la base epóxica en las partes mencionadas, tal como lo establecía las especificaciones técnicas de la contratación; más aún, teniendo en consideración que, para brindar el transporte y distribución de agua potable en los camiones, estos deben cumplir con lo especificado en la normativa sanitaria vigente.

Cabe precisar que, el Artículo 39°.- *Autorización sanitaria de estaciones de surtidores y proveedores mediante camiones cisterna u otros medios en condiciones especiales de distribución de agua* “del “Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano”⁶ precisa que la DIRESA o GRS o DISA, según corresponda, autorizará a los proveedores de agua potable para consumo humano, previo cumplimiento de las normativas correspondientes.

La situación advertida en los párrafos precedentes, se encuentran relacionados con lo siguiente:

- ✓ **Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023**

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GALONES

(...)

Deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas

(...)

L.17.- TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – ARENADO – PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

(...)

En el INTERIOR se aplicará BASE EPÓXICA PARA AGUA POTABLE.

(...)

Color según indicación de la Entidad

- ✓ **Norma Técnica Sanitaria N° 166-MINSA/2020/DIGESA “Norma Sanitaria para el abastecimiento de agua para consumo humano mediante estaciones de surtidores y camiones cisterna”, aprobado con Resolución Ministerial N° 854-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.**

“5.1.2 Condiciones sanitarias del camión cisterna

⁶ Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA de 24 de setiembre de 2010.

Los tanques de los camiones cisterna deben cumplir con garantizar que el agua sea apta para el uso y consumo humano, cumpliendo las condiciones siguientes:

(...)

La superficie interior del tanque del camión cisterna, no debe tener áreas oxidadas si el material con el que está construido es metálico. Sus paredes internas deben ser lisas y revestirse con material que proteja la cisterna, como pintura epóxica de color blanco que no altere la calidad bacteriológica, física y química, garantizando la calidad del agua distribuida a los usuarios (...)

Lo antes señalado podría generar que el agua a suministrar no sea apta para el uso y consumo humano, posibles demoras en los trámites para la autorización de uso, así como un gasto adicional para su adecuación

2. EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RECEPCIONÓ CAMIONES CISTERNA PESE A QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGÓ LOS FILTROS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PREVISTOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO SE REALICE ADECUADA Y OPORTUNAMENTE.

Las especificaciones técnicas de la contratación materia de evaluación, establecen que correspondía al proveedor, la entrega de los *filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios* correspondientes a los cuatro mantenimientos preventivos según el Plan de Mantenimiento presentado para la firma del contrato.

Al respecto, los representantes del OCI durante la inspección efectuada a los camiones el 22 de setiembre de 2023 en el Complejo Biotecnológico Parque 23, advirtieron que el PNSR recepcionó los camiones sin advertir que el proveedor no entregó los filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, tal como lo establece las especificaciones técnicas y según lo previsto en el Plan de Mantenimiento presentado para la firma del contrato (correspondiente a los 4 mantenimientos preventivos a los 5000km, 10000km, 25000km y 50000km).

Sobre el particular, los representantes del PNSR manifestaron que “(...) *los filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios según el plan de mantenimiento presentado para la firma de contrato, serán suministrados por el proveedor a requerimiento de la entidad, según el cronograma de mantenimiento no habiéndose recepcionado a la fecha ningún filtro, lubricante y accesorio (...)*”, tal como se dejó constancia en el “Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES” de 22 de setiembre de 2023.

En ese sentido, se advierte que el PNSR recepcionó los camiones, pese a que el proveedor no entregó los filtros, lubricantes y accesorios de acuerdo al plan de mantenimiento presentado para la firma del contrato, y contiene lo estipulaba las especificaciones técnicas de la contratación.

La situación advertida en los párrafos precedentes, se encuentra relacionada con lo siguiente:

- ✓ **Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023**

4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista que provea los camiones cisterna, a la entrega de los bienes proporcionará lo

siguiente:

(...)

- Filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado para la firma del contrato, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km. (Entrega física de materiales).

(...)

Lo antes señalado podría generar que el mantenimiento preventivo no se realice adecuadamente, así como tampoco a los 5 000 km, 10 000 km, 25 000 km y 50 000km, tal como lo contempla en el Plan de mantenimiento.

3. EL PNSR NO ENTREGÓ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE INMATRICULACIÓN DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE PROPIEDAD DE LOS CAMIONES ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR QUE DICHOS CAMIONES NO PUEDAN CIRCULAR, PONIENDO EN RIESGO QUE NO CUMPLAN SU FINALIDAD AL NO PODER LLEGAR A LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES A CAUSA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Las especificaciones técnicas de la contratación materia de evaluación, contemplan que luego de la recepción de los camiones, correspondía al PNSR entregar al proveedor la documentación requerida para el inicio de los trámites de inmatriculación de las tarjetas de identificación vehicular, así como sus tarjetas de propiedad.

Al respecto, mediante correo electrónico de 20 de setiembre de 2023 el Responsable de Almacén y Control Patrimonial del PNSR informó a este OCI que: “(...) la entrega de las placas forma parte del segundo pago por el 3%, se encuentra en trámite el primer pago. (...)”; asimismo, con correo electrónico de 21 de setiembre de 2023 precisó: “(...) los trámites para la obtención de las tarjetas de identificación vehicular, tarjeta de propiedad, placa son de competencia del proveedor conforme lo señalan las Especificaciones técnicas. (...)”.

Respecto a la obligación del PNSR de remitir al proveedor la documentación para que se gestione y tramite la inmatriculación de las tarjetas de identificación vehicular, así como las tarjetas de propiedad, el Responsable de Almacén y Control Patrimonial del PNSR con correo electrónico de 21 de setiembre de 2023 informó a este OCI que: “(...) Hasta la fecha la empresa DIVEIMPORT S.A no ha solicitado ninguna documentación para realizar la inmatriculación de las cinco cisternas de 5,000 GL, sin embargo, se ha tomado conocimiento que se viene gestionando el pago respectivo y luego del cual deberá iniciar los trámites correspondientes para la inmatriculación. (...)”.

Como se puede advertir, el PNSR sostiene que corresponde al proveedor solicitar al programa la información para realizar la inmatriculación de los camiones, soslayando que, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas corresponde al programa la remisión de los mismos una vez producida la recepción de los vehículos.

Cabe precisar que, desde la recepción de los camiones por parte del PNSR ocurrido el 1 de setiembre de 2023, a la fecha de la visita de inspección, han transcurrido 21 días calendario, sin que el programa remita la documentación correspondiente para el inicio de los trámites de inmatriculación, contemplándose que al 22 de setiembre de 2023 los camiones no cuentan con su tarjeta de identificación vehicular y de propiedad, el cual según el código de tránsito es obligatorio portar para su circulación.

La situación advertida en los párrafos precedentes, se encuentran relacionados con lo siguiente:

- ✓ Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023

4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

(...)

Trámite de inmatriculación y entrega de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular y la Placa Única Nacional de Rodaje por cada vehículo.

- *Después haber efectuado la recepción del (los) camión(es) cisterna, el contratista iniciará los trámites de inmatriculación de las Tarjeta(s) de Identificación Vehicular (02) y Tarjeta de propiedad (01), los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 días calendarios siguientes de entregada la documentación por parte de la entidad.*

(...)

- ✓ Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC

TÍTULO V REGISTRO VEHICULAR CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 261.- Obligación de portar y mostrar la Tarjeta de Identificación Vehicular.

El conductor debe portar la Tarjeta de Identificación Vehicular del vehículo que conduce y mostrarla cuando un efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito se lo solicite.

La situación antes descrita podría ocasionar que dichos camiones no puedan circular, poniendo en riesgo que no cumplan su finalidad al no poder llegar a las zonas declaradas en estado de emergencia ante la probable ocurrencia de las precipitaciones pluviales a causa del fenómeno el niño.

4. EL PNSR DIO CONFORMIDAD A LA ENTREGA DE LOS CAMIONES CISTERNA SIN ADVERTIR QUE LOS PLAZOS VINCULADOS A LA GARANTÍA NO CUMPLEN CON LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PLAZO DE VIGENCIA DE RESPALDO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, GENERANDO ADEMÁS EL RIESGO QUE SE PAGUE DE MANERA ÍNTEGRA AL PROVEEDOR, PESE A UN INCUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas de la contratación materia de evaluación, establecen que los camiones deben contar con una **garantía contra defectos de diseño o fabricación** de un mínimo de 24 meses, a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

Asimismo, las especificaciones técnicas refieren que la **garantía comercial** corresponde a la **garantía de fábrica del chasis y carrocería**; en tanto que, la **garantía de los vehículos** está constituida por un “**Certificado de Garantía**” emitido por el proveedor, en la cual se especifica la vigencia y alcances por cada vehículo entregado, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Detalle de la garantía de los camiones cisterna según las especificaciones técnicas de la contratación directa

Especificaciones técnicas	Detalle
5 GARANTÍA	Los bienes deben contar con garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, Mínimo 24 meses, sin límite de horas ni kilometraje; derivados de desperfectos o fallas de fábrica ajenas al uso normal y habitual de los vehículos adquiridos El computo del plazo de la garantía se extenderá desde el día siguiente de otorgada la conformidad. La garantía comercial está referida a la garantía de fábrica del chasis y carrocería. La garantía de los vehículos estará constituida por un "Certificado de Garantía", emitido por el Contratista, en donde especifique la vigencia y alcances por cada vehículo entregado. (...) [Énfasis agregado]

Fuente: Especificaciones técnicas de la contratación directa.

Elaborado por: Comisión de control

De la evaluación a la documentación correspondiente a la recepción proporcionada por el PNSR, se advierte que el proveedor presentó los documentos denominados "DIVEMOTOR – GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES", para cada uno de los camiones, en los cuales se especifica que cada uno contará con la garantía del fabricante correspondiente al **vehículo completo**, así como su **tren motriz**, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Plazo de garantía de los camiones según la propuesta del proveedor

Especificaciones técnicas	Detalle
Vehículo completo (excepto carrocería según sea el caso)	- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega ó 50,000 km (Lo que ocurra primero) []. - Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega sin límite de kilometraje [].
Tren Motriz (Motor, caja y diferencial)	- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega ó 100,000 km (Lo que ocurra primero) []. - Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega sin límite de kilometraje [].

Fuente: Garantía de los camiones presentados por el proveedor.

Elaborado por: Comisión de control

Como puede advertirse, el plazo de vigencia de las garantías de los **vehículos completos y tren motriz**, indican dos opciones para cada uno de estos, no obstante, no se define cual opción aplica a la contratación, conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 1
Supuestos de la garantía según lo presentado por el proveedor

DIVEMOTOR
GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES

Estimado Cliente :

El vehículo que usted está recibiendo, cuenta con la garantía del fabricante, la misma que prevee losiguiente :

1. Vehículos de procedencia Brasil livianos, Vehículo completo (excepto carrocería)

- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega ó 50,000 km (Lo que ocurra primero) []

- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega sin kilometraje []

Tren Motriz (Motor, caja y diferencial)

- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega ó 100,000 km (Lo que ocurra primero) []

- Doce (12) meses a partir de la fecha de entrega sin kilometraje []

Campos sin marcar

Nótese que los supuestos de la garantía correspondiente al **vehículo completo**, así como el **tren motriz** no fueron indicados por el proveedor.

Fuente: Garantía de los camiones presentados por el proveedor.

Asimismo, los documentos denominados “DIVEMOTOR – GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES” señalan que la garantía rige a partir de la fecha de entrega; aun cuando las especificaciones técnicas señalan que el computo del plazo de la garantía inicia al día siguiente de otorgada la conformidad.

Al respecto, mediante correo electrónico de 22 de setiembre de 2023 del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del PNSR, alcanzó a este OCI, cinco documentos denominados “Actas de garantía comercial”⁷ correspondiente a los vehículos marca Mercedes-Benz, los cuales no indican la fecha de inicio de dichas garantías, como tampoco la vigencia ni los alcances por cada uno de los camiones, tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 2
Extracto del documento denominado “Acta de garantía comercial”



Fuente: Documentación relacionada a la garantía de los camiones.

La situación advertida en los párrafos precedentes, se encuentran relacionados con lo siguiente:

- ✓ **Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023**

5 GARANTIA

Los bienes deben contar con garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, Mínimo 24 meses, sin límite de horas ni kilometraje; derivados de desperfectos o fallas de fábrica ajenas al uso normal y habitual de los vehículos adquiridos.

El computo del plazo de la garantía se extenderá desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

*La **garantía comercial** está referida a la garantía de fábrica del chasis y carrocería. La **garantía de los vehículos** estará constituida por un “Certificado de Garantía”, emitido por el Contratista, en donde especifique la vigencia y alcances por cada vehículo entregado. En*

⁷ Al respecto, este OCI mediante Oficio N° 001836-2023-CG/OC5303 de 27 de setiembre de 2023, solicitó al Director Ejecutivo del PNSR, remitir la documentación a través del cual el proveedor DIVEIMPORT S.A presentó al PNSR los certificados de garantía de cada uno de los camiones cisterna, debido a que, estas actas de garantía no cuentan con sello de recepción de la Entidad. A la emisión del presente informe no se tiene respuesta.

caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

*El Certificado de Garantía, podrá ser emitido por el contratista respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización por la emisión de dicha garantía.
(...) [Énfasis agregado]*

La situación antes descrita pone en riesgo el plazo de vigencia de respaldo del funcionamiento de los vehículos, generando además el riesgo que se pague de manera íntegra al proveedor, pese a un incumplimiento.

5. DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RECEPCIÓN DE LOS CAMIONES, ASÍ COMO LAS “GARANTÍAS PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES” PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, NO ACREDITAN LA PARTICIPACIÓN Y VALIDACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DEL PNSR, CONFORME LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA RECEPCIÓN DE DICHS CAMIONES, Y PODRÍA OCASIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL PAGO AL PROVEEDOR SE ENCUENTRE INCOMPLETA.

De la evaluación a la documentación correspondiente a la recepción de los camiones, remitida por el PNSR, se advierte que los documentos denominados «ANEXO B “ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS Y DOCUMENTOS», en los cuales se deja constancia de la recepción de los mismos, así como la entrega de un juego de manual de uso y el programa de mantenimiento preventivo para cada uno de dichos camiones, fueron suscritos debidamente sólo por el Especialista en supervisión y/o proyectos del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos del PNSR, advirtiéndose adicionalmente una firma sin sello y sin nombre; no obstante, no se evidencia el nombre, cargo, firma o sello del responsable del Almacén de PNSR, conforme lo establece las especificaciones técnicas, tal como muestra en las imágenes incluidas en el apéndice N° 2.

De otra parte, se advierte que la totalidad de las “Garantías para vehículos comerciales Mercedes-Benz camiones” entregados por el proveedor al PNSR no señalan los datos de la persona responsable de otorgar dicha recepción, al consignar sólo un sello de recepción y rúbrica del Almacén del PNSR sin identificación alguna, tal como muestra en las imágenes incluidas en el apéndice N° 2.

Es de precisar que, las especificaciones técnicas de la contratación directa detallan que: “(...) Para efectos de los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, el PNSR debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén del PNSR
(...)”.

Los hechos advertidos en los párrafos precedentes, se encuentran relacionados con lo siguiente.

- ✓ **Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023**

7 RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción de los bienes adquiridos estará a cargo del responsable del Almacén de PNSR (Anexo B)

Lo antes señalado, pone en riesgo la recepción de dichos camiones, y podría ocasionar que la documentación que sustenta el pago al proveedor se encuentre incompleta.

6. LOS “PROTOCOLOS DE PRUEBAS NEUMÁTICA E HIDRÁULICA” DE LOS CAMIONES, VALIDADOS POR EL PNSR, NO EVIDENCIAN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS PARA DICHAS PRUEBAS, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE SE HAYA VALIDADO SIN CONTAR CON UN REQUERIMIENTO MÍNIMO PLASMADO EN UN PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA DICHO FIN.

Las especificaciones técnicas de la contratación materia de evaluación, establecen que se debe realizar la **Prueba Neumática e Hidráulica**, al momento de la entrega de los camiones, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 3

Obligaciones del proveedor a la entrega de los bienes según las especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas	Detalle																																																		
4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GALONES	Deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas (...) L.10 Pruebas a realizar: Prueba Neumática e Hidráulica, protocolo de pruebas a la entrega del vehículo																																																		
4.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	El contratista que provea los camiones cisterna, a la entrega de los bienes proporcionará lo siguiente: (...) - Protocolo de Prueba Neumática e Hidráulica (...) Para verificación de cada vehículo se deberá constar que cumple con lo indicado en el Anexo A – “Acta de Verificación de vehículos” (...) El Acta de Verificación de vehículos (Anexo A) y la prueba operativa respectiva, deberán ser suscritas por el Área Usuaria y el contratista; de incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta. (...)																																																		
ANEXO C PROTOCOLO DE PRUEBAS	ANEXO C PROTOCOLO DE PRUEBAS ITEM : DENOMINACION : MARCA : MODELO : <table><thead><tr><th>N°</th><th>DESCRIPCION DE LA PRUEBA</th><th>PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA</th><th>TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION</th><th>RESULTADO VALOR ESPERADO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.	N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO																																													
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO																																															

Fuente: Especificaciones técnicas de la contratación directa.

Elaborado por: Comisión de control

De la evaluación a la documentación correspondiente a la recepción de los camiones proporcionada por el PNSR, se advierte que los documentos denominados «ANEXO C “PROTOCOLO DE PRUEBAS»», señalan que se habrían realizado pruebas de motor, transmisión, frenos, dirección, eléctrico y de bomba por intervalos de tiempo de 10, 10, 5, 5, 5 y 20 minutos respectivamente; no obstante, no se han detallado los procedimientos a ser realizados para cada prueba, tal como muestra en las imágenes incluidas en el apéndice N° 3.

Al respecto, los representantes del PNSR manifestaron que las pruebas neumáticas correspondían a las pruebas de frenos; en tanto que, las pruebas hidráulicas, a las pruebas de transmisión y dirección, tal como se dejó constancia⁸ en el “Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES” de 22 de setiembre de 2023; no obstante, no evidenciaron los procedimientos realizados para dichas pruebas.

La situación advertida en los párrafos precedentes, se encuentran relacionados con lo siguiente:

- ✓ **Especificaciones técnicas “Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023” de agosto de 2023**

ANEXO C PROTOCOLO DE PRUEBAS

ANEXO C PROTOCOLO DE PRUEBAS				
ITEM	DENOMINACION	MARCA	MODELO	
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Lo antes señalado podría generar que se haya validado sin contar con un requerimiento mínimo plasmado en un procedimiento previsto para dicho fin.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la recepción de camiones correspondiente a la contratación se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

⁸ Los representantes del OCI del MVCS en compañía de los representantes del PNSR constataron los camiones cisterna en el Complejo Biotecnológico Parque 23 (Sector Maquinarias) el 22 de setiembre de 2023, luego del cual se suscribió el “Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES”.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la recepción de los camiones se han advertido seis situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación directa correspondiente a la contratación, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la *“Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la declaratoria de urgencia D.U. N° 028-2023”*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación directa .
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 5 de octubre de 2023

Jonathan Silva Cueva
Jefe de la Comisión de Control

Ellier Ochoa Huamán
Jefe(e) del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA CONTRATACIÓN**

1. INTERIOR DE LOS CAMIONES CISTERNA RECEPCIONADOS POR EL PNSR NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVA SANITARIA, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE EL AGUA A SUMINISTRAR NO SEA APTA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO, POSIBLES DEMORAS EN LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO, ASÍ COMO UN GASTO ADICIONAL PARA SU ADECUACIÓN.

N°	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.

2. EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RECEPCIONÓ CAMIONES CISTERNA PESE A QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGÓ LOS FILTROS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PREVISTOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO SE REALICE ADECUADA Y OPORTUNAMENTE.

N°	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.
2	Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES" de 22 de setiembre de 2023.

3. EL PNSR NO ENTREGÓ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE INMATRICULACIÓN DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y TARJETAS DE PROPIEDAD DE LOS CAMIONES ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR QUE DICHOS CAMIONES NO PUEDAN CIRCULAR, PONIENDO EN RIESGO QUE NO CUMPLAN SU FINALIDAD AL NO PODER LLEGAR A LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES A CAUSA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

N°	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.
2	Correo electrónico de 20 de setiembre de 2023 del Responsable de Almacén y Control Patrimonial del PNSR.
3	Correos electrónicos de 21 de setiembre de 2023 del Responsable de Almacén y Control Patrimonial del PNSR.

4. EL PNSR DIO CONFORMIDAD A LA ENTREGA DE LOS CAMIONES CISTERNA SIN ADVERTIR QUE LOS PLAZOS VINCULADOS A LA GARANTÍA NO CUMPLEN CON LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PLAZO DE VIGENCIA DE RESPALDO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, GENERANDO ADEMÁS EL RIESGO QUE SE PAGUE DE MANERA ÍNTEGRA AL PROVEEDOR, PESE A UN INCUMPLIMIENTO.

N°	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.

2	Garantías denominadas “DIVEMOTOR – GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES” de 1 de setiembre de 2023.
---	---

5. DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RECEPCIÓN DE LOS CAMIONES, ASÍ COMO LAS “GARANTÍAS PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ CAMIONES” PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, NO ACREDITAN LA PARTICIPACIÓN Y VALIDACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DEL PNSR, CONFORME LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA RECEPCIÓN DE DICHOS CAMIONES, Y PODRÍA OCASIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL PAGO AL PROVEEDOR SE ENCUENTRE INCOMPLETA.

Nº	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.
2	Anexos B “ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS Y DOCUMENTOS” de 1 de setiembre de 2023

6. LOS “PROTOCOLOS DE PRUEBAS NEUMÁTICA E HIDRÁULICA” DE LOS CAMIONES, VALIDADOS POR EL PNSR, NO EVIDENCIAN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS PARA DICHAS PRUEBAS, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE SE HAYA VALIDADO SIN CONTAR CON UN REQUERIMIENTO MÍNIMO PLASMADO EN UN PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA DICHO FIN.

Nº	Documento
1	Especificaciones técnicas de la contratación.
2	Anexos C “PROTOCOLOS DE PRUEBAS” de 1 de setiembre de 2023

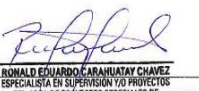
APÉNDICE N° 2

Imágenes N°s 3, 4, 5, 6 y 7

Anexo B Acta de recepción de vehículos y documentos

ANEXO B ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS				
Siendo las <u>17:15</u> Horas del día <u>01/09/23</u> , el contratista.....Hizo efectivo el acto de entrega del siguiente bien:				
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE PLACA	AÑO
CAMION CISTERNA CAPAC. 5000 gal	MERCEDES-BENZ	AXOR 3131		2022
El Comité de Recepción de los vehículos, pudo constatar lo siguiente:				
1	Entrega de 01 juego de manual de uso.	SI		
2	Programa de mantenimiento preventivo del vehículo	SI		
Firman dando fe de lo anterior:				
				
RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL DE ORGANISMO MAFIRMA		09508224		

ANEXO B ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS				
Siendo las <u>17:15</u> Horas del día <u>01/09/23</u> , el contratista.....Hizo efectivo el acto de entrega del siguiente bien:				
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE PLACA	AÑO
CAMION CISTERNA CAPAC. 5000 gal	MERCEDES-BENZ	AXOR 3131		2022
El Comité de Recepción de los vehículos, pudo constatar lo siguiente:				
1	Entrega de 01 juego de manual de uso.	SI		
2	Programa de mantenimiento preventivo del vehículo	SI		
Firman dando fe de lo anterior:				
				
RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL DE ORGANISMO MAFIRMA		09508224		

ANEXO B ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS				
Siendo las <u>17:15</u> Horas del día <u>01/09/23</u> , el contratista.....Hizo efectivo el acto de entrega del siguiente bien:				
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE PLACA	AÑO
CAMION CISTERNA CAPAC. 5000 gal	MERCEDES-BENZ	AXOR 3131		2022
El Comité de Recepción de los vehículos, pudo constatar lo siguiente:				
1	Entrega de 01 juego de manual de uso.	SI		
2	Programa de mantenimiento preventivo del vehículo	SI		
Firman dando fe de lo anterior:				
				
RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		09508224		

ANEXO B ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS				
Siendo las <u>17:15</u> Horas del día <u>01/09/23</u> , el contratista.....Hizo efectivo el acto de entrega del siguiente bien:				
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE PLACA	AÑO
CAMION CISTERNA CAPAC. 5000 gal	MERCEDES-BENZ	AXOR 3131		2022
El Comité de Recepción de los vehículos, pudo constatar lo siguiente:				
1	Entrega de 01 juego de manual de uso.	SI		
2	Programa de mantenimiento preventivo del vehículo	SI		
Firman dando fe de lo anterior:				
				
RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		09508224		

Imagen N° 5

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)

VIN: 9BM958264PB305335

Nótese que no cuenta con la recepción del Área de Almacén del PNSR

Imagen N° 6

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)

VIN: 9BM958264PB305359

Nótese que no cuenta con la recepción del Área de Almacén del PNSR

ANEXO B				
ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS Y DOCUMENTOS				
Siendo las... <u>17:15</u> ...Horas del día <u>01/07/23</u> , el contratista.....Hizo efectivo el acto de entrega del siguiente bien:				
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE PLACA	AÑO
Camión cisterna (capac. 5000 gal)	Mercedes Benz	AXOR 3131		2022
El Comité de Recepción de los vehículos, pudo constatar lo siguiente:				
1	Entrega de 01 juego de manual de uso.			SI
2	Programa de mantenimiento preventivo del vehículo			SI
Firmen dando fe de lo anterior:				
 RONALDO EDUARDO CAMAHUAN CHAVEZ ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS DEL AREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE NO INFERIOR EXTENSIÓN DE PROYECTOS FIRMA PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		 09508224		

Imagen N° 7
Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305421

Fuente: Anexo B Protocolos de pruebas.

Elaborado por: Comisión de control

Imágenes Nos 8, 9, 10, 11 y 12
Detalle de firmas en la Garantía de los camiones

Saludamos muy atentamente a usted. CLIENTE : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 DIRECCION : AV. ALFREDO BENAVIDES NRO. 395 URB. PALACIO DEL VIRREY - PISO 14 TELEFONO () MODELO : AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) CHASIS : 9BM958264PB305295 MOTOR : 926992U1418705 F/entrega : 01-SEPTIEMBRE-2023 Kms. : 5,304  RECIBIDO 01 SET. 2023 Conformidad del Cliente  Representante de Diveimport S.A. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 Repres. D.N.I. : Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 www.diveimport.com	Saludamos muy atentamente a usted. CLIENTE : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 DIRECCION : AV. ALFREDO BENAVIDES NRO. 395 URB. PALACIO DEL VIRREY - PISO 14 TELEFONO () MODELO : AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) CHASIS : 9BM958264PB305285 MOTOR : 926992U1418680 F/entrega : 01-SEPTIEMBRE-2023 Kms. : 5,441  RECIBIDO 01 SET. 2023 Conformidad del Cliente  Representante de Diveimport S.A. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 Repres. D.N.I. : Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 www.diveimport.com
Imagen N° 8 Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305295	Imagen N° 9 Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305285
Saludamos muy atentamente a usted. CLIENTE : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 DIRECCION : AV. ALFREDO BENAVIDES NRO. 395 URB. PALACIO DEL VIRREY - PISO 14 TELEFONO () MODELO : AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) CHASIS : 9BM958264PB305335 MOTOR : 926992U1418819 F/entrega : 01-SEPTIEMBRE-2023 Kms. : 5,299  RECIBIDO 01 SET. 2023 Conformidad del Cliente  Representante de Diveimport S.A. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 Repres. D.N.I. : Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 www.diveimport.com	Saludamos muy atentamente a usted. CLIENTE : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 DIRECCION : AV. ALFREDO BENAVIDES NRO. 395 URB. PALACIO DEL VIRREY - PISO 14 TELEFONO () MODELO : AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) CHASIS : 9BM958264PB305359 MOTOR : 926992U1418854 F/entrega : 01-SEPTIEMBRE-2023 Kms. : 5,271  RECIBIDO 01 SET. 2023 Conformidad del Cliente  Representante de Diveimport S.A. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 Repres. D.N.I. : Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 www.diveimport.com
Imagen N° 10	Imagen N° 11

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305335	Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305359
Saludamos muy atentamente a usted. CLIENTE : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 DIRECCION : AV. ALFREDO BENAVIDES NRO. 395 URB. PALACIO DEL VIRREY - PISO 14 TELEFONO () MODELO : AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) CHASIS : 9BM958264PB305421 MOTOR : 926992U1418965 F/entrega : 01-SEPTIEMBRE-2023 Kms. : 5,385  Representante de Diveimport S.A.  Conformidad del Cliente PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL RUC : 20548776920 Repres. D.N.I. :  Representante de Diveimport S.A. Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf: 712-2000 www.diveimport.com  	
Imagen N° 12 Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305421	

Fuente: Garantía de los camiones.
Elaborado por: Comisión de control

APENDICE N° 3

Imágenes N°s 13, 14, 15, 16 y 17

Anexo C Protocolo de pruebas suscrito durante la recepción de obra

ANEXO C
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM DENOMINACION : CAMIÓN CISTERNA CAPAC. 5000 GAL.
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : AXOR 3131

N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO
1	PRUEBA DE MOTOR		10 min	CONFORME
2	PRUEBA DE TRANSMISIÓN		10 min	CONFORME
3	PRUEBA DE FRENO		5 min	CONFORME
4	PRUEBA DE DIRECCIÓN		5 min	CONFORME
5	PRUEBA ELÉCTRICA		5 min	CONFORME
6	PRUEBA DE BOMBA		20 min	CONFORME

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.


RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ
 ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS
 DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE
 LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

09508224

ANEXO C
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM DENOMINACION : CAMIÓN CISTERNA CAPACIDAD 5000 GAL.
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : AXOR 3131

N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO
1	PRUEBA DE MOTOR		10 min	CONFORME
2	PRUEBA DE TRANSMISIÓN		10 min	CONFORME
3	PRUEBA DE FRENO		5 min	CONFORME
4	PRUEBA DE DIRECCIÓN		5 min	CONFORME
5	PRUEBA ELÉCTRICA		5 min	CONFORME
6	PRUEBA DE BOMBA		20 min	CONFORME

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.


RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ
 ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS
 DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE
 LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

09508224

Imagen N° 13

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305295

Imagen N° 14

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305285

ANEXO C
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM DENOMINACION : CAMIÓN CISTERNA CAPAC. 5000 GAL.
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : AXOR 3131

N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO
1	PRUEBA DE MOTOR		10 min	CONFORME
2	PRUEBA DE TRANSMISIÓN		10 min	CONFORME
3	PRUEBA DE FRENO		5 min	CONFORME
4	PRUEBA DE DIRECCIÓN		5 min	CONFORME
5	PRUEBA ELÉCTRICA		5 min	CONFORME
6	PRUEBA DE BOMBA		20 min	CONFORME

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.


RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ
 ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS
 DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE
 LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

09508224

ANEXO C
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM DENOMINACION : CAMIÓN CISTERNA CAPAC. 5000 GAL.
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : AXOR 3131

N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO
1	PRUEBA DE MOTOR		10 min	CONFORME
2	PRUEBA DE TRANSMISIÓN		10 min	CONFORME
3	PRUEBA DE FRENO		5 min	CONFORME
4	PRUEBA DE DIRECCIÓN		5 min	CONFORME
5	PRUEBA ELÉCTRICA		5 min	CONFORME
6	PRUEBA DE BOMBA		20 min	CONFORME

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.


RONALD EDUARDO CARAHUATAY CHAVEZ
 ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y/O PROYECTOS
 DEL ÁREA DE PROYECTOS ESPECIALES DE
 LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

09508224

Imagen N° 15

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305335

Imagen N° 16

Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305359

ANEXO C
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM : CAMION CISTERNA SEVO GOL
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : AXOR 3131

N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS P/ REALIZAR CADA PRUEBA	TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO
1	PRUEBA MOTOR		10 min	CONFORME
2	PRUEBA TRANSMISION		10 min	CONFORME
3	PRUEBA DE FRENO		5 min	CONFORME
4	PRUEBA DE DIRECCION		5 min	CONFORME
5	PRUEBA ELECTRICIDAD		5 min	CONFORME
6	PRUEBA DE RUMBO		20 min	CONFORME

(*) El proveedor deberá suministrar los mismos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

RONALD EDUARDO CARANHUAY CHAVEZ
ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y PROYECTOS
DE LA RED DE PROYECTOS ESPECIALES DE
INICIATIVA PRIVADA
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

09508224

Imagen N° 17
Modelo de camión cisterna: AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V)
VIN: 9BM958264PB305421

Fuente: Anexo C Protocolos de pruebas.

Elaborado por: Comisión de control

APÉNDICE N° 4

Acta de constatación N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES de 22 de setiembre de 2022

ACTA DE CONSTATAción N° 001-2023-CG/OC5303/PNSR/5000 GALONES

ENTIDAD: PNSR- PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE 05 CAMIONES CISTERNA TIPO I: DE 5000 GALONES, ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL D.U. N° 028-2023

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	DNI	CARGO
Guillermo Galindo Vega	MVCS- PNSR	06194567	Responsable de Almacén y Control Patrimonial
FREDDY JOEL GARCIA AGUEDA	PNSR-MVCS	41339155	Asistente de Almacén
RONALD EDUARDO CARRASCO CHAVEZ	PNSR-MVCS	47479186	Especialista en Supervisión
Jonathan Silva Cueva	OCI MVCS - CGR	70988073	Auditor
Hugo Pavel De la Cruz Oriundo	OCI MVCS - CGR	40031198	Auditor

LUGAR DE LA CONSTATAción: Complejo Biotecnológico Parque 23 (Sector Maquinarias), ubicado en la Av. Pedro Miotta S/N en el distrito de San Juan de Miraflores.

HORA INICIO: 9:15

HORA TERMINO:

En el Complejo Biotecnológico Parque 23 (Sector Maquinarias), ubicado en la Av. Pedro Miotta S/N en el distrito de San Juan de Miraflores, se hicieron presente representantes del Órgano de Control Institucional – OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, en compañía de representantes del Programa Nacional de Saneamiento Rural y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Construcción, con la finalidad de efectuar la constatación de la recepción de los 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones adquiridos en el marco de Contratación Directa: "Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en atención al D.U. N° 028-2023", donde se constató lo siguiente:

a. Respecto al ingreso de los vehículos adquiridos:

Se constató que el PNSR recibió 5 vehículos con las siguientes denominaciones, y en las fechas siguientes:

N°	Vehículos recibidos por el PNSR	SI/NO	Fecha de ingreso	Lugar de la constatación
1	AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305295	SI	01/09/23	Parque 23
2	AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305285	SI	01/09/23	Parque 23
3	AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305335	SI	01/09/23	Parque 23
4	AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305359	SI	01/09/23	Parque 23
5	AXOR 3131 6X4 4800 (EURO V) VIN: 9BM958264PB305421	SI	01/09/23	Parque 23

b. Respecto a las características técnicas de los vehículos adquiridos:

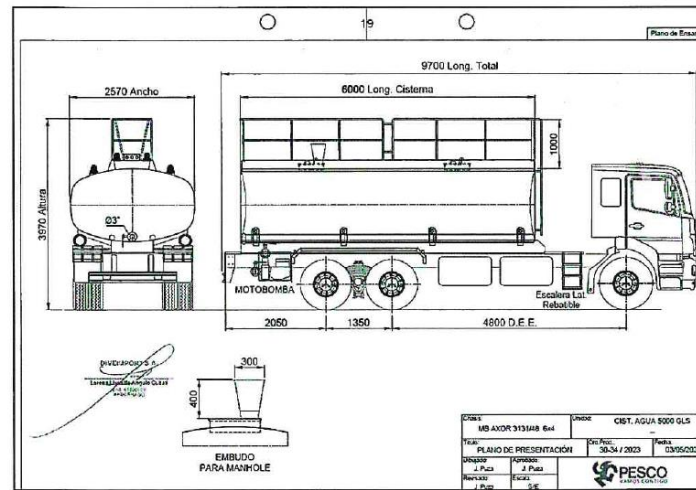
ITEM – CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GALONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TdR	CUMPLE				
	N° de vehículo				
POSTOR GANADOR	1	2	3	4	5
VIN 3	335	359	421	285	295
a) DATOS GENERALES:					
A.1.- EQUIPO: Camión Cisterna Agua Potable 5000 Gal.					
Tipo chasis no convertido					
A.5.- AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo año 2022. Nuevo, sin usar	✓	✓	✓	✓	✓
b) MOTOR:					
B.2.- COMBUSTIBLE: Diesel	✓	✓	✓	✓	✓
B.3.- N° DE CAMBIOS: 06 tiempos	✓	✓	✓	✓	✓
B.4.- N° DE CILINDROS: 06 cilindros	✓	✓	✓	✓	✓
B.5.- CILINDRADA: Mínimo 10,000 cc (Indicar cilindrada)	Los motores no tienen placa para verificar esta dato de potencia cilindrada y torque				
B.8.- POTENCIA MÁXIMA: Mínimo 200 HP (Indicar HP)					
B.9.- TORQUE MÁXIMO: Mínimo 2100 N-m (Indicar RPM)					
c) TRANSMISIÓN					
D.1.- CAJA DE CAMBIOS: Mecánica, mínimo 6 Velocidades incluido de reversa.	✓	✓	✓	✓	✓
D.2.- Dar otras especificaciones técnicas del sistema de transmisión.					
D.3.- TRACCIÓN: 4X2.	✓	✓	✓	✓	✓
e) FRENSOS:					
E.1.- DE SERVICIO: 100 % Neumático. Doble circuito independiente. Tambor en todas las ruedas como mínimo.	El tambor solo se pudo verificar en la llantas delanteras debido al acceso.				
E.3.- AUXILIAR: Obligatorio freno de motor, especificar sistema.	✓	✓	✓	✓	✓
f) NEUMÁTICOS Y AROS					
F.1.- AROS: de Acero (Mínimo aro 20)	✓	✓	✓	✓	✓
F.2.- NEUMÁTICOS: Todos iguales. Deben guardar relación con las dimensiones del aro y con la capacidad de los ejes delanteros y posteriores requeridos.	✓	✓	✓	✓	✓
F.3.- ARO Y LLANTA DE REPUESTO: 01 armado.	✓	✓	✓	✓	✓
g) CABINA					
G.1.- TIPO: Frontal	✓	✓	✓	✓	✓
J.3.- ACCESORIOS: Asiento de chofer con suspensión amortiguada, de dos posiciones, con cinturón de seguridad de tres puntos; asiento para 01 o 02 pasajeros (con cinturón de seguridad de 3 puntos), calefacción/aire forzado, parasoles piloto y copiloto, parachoques, espejo retrovisores rebalables exteriores (02), interruptor de accionamiento manual de ventilador, alarma de retroceso, claxon: aire y bocina eléctrica, faros halógenos.	✓	✓	✓	✓	✓
J.4.- INSTRUMENTOS: Indicar elementos para óptimo funcionamiento. Radio AM/FM y reproductor para USB y opcional CD, mínimo con 02 parantes.	✓	✓	✓	✓	✓
k) CHASIS					
K.1.- BASTIDOR: Indicar características técnicas, no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes. Dimensiones según el fabricante.	Definida por el fabricante				
l) CISTERNA					
L.1.- Cisterna de 3000 galones mínimo, para agua potable. Las medidas serán según diseño del fabricante y deberán guardar relación estética, estática y dinámica (ubicación del centro de gravedad de toda la unidad acorde al chasis y diseño que permita correctamente la estabilidad del vehículo y su conducción direccional), no debiendo llevar contrapesos para compensaciones.					
L.10.- PRUEBAS A REALIZAR: Prueba Neumática e Hidráulica, protocolo de pruebas a la entrega del vehículo.	Ver punto 5, respecto a las carac. Administrati				
L.13.- ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DEL TANQUE:	La plancha es de acero, pero no se verificó si es A-36 y de 4mm por que se requiere certificado de calidad y un instrumento para medir espesor				
• Parachoques fabricado en plancha estructural ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor o su equivalente en pulgadas.	✓	✓	✓	✓	✓
• Tubos Porta mangueras de 5" de diámetro a cada lado del tanque.	✓	✓	✓	✓	✓
• Guardafangos metálicos posteriores en plancha galvanizada	✓	✓	✓	✓	✓
• Escarpines posteriores	✓	✓	✓	✓	✓
• Porta-lacos con 02 lacos en plancha estriada	✓	✓	✓	✓	✓
• Porta-conos	✓	✓	✓	✓	✓
• Porta-extintor	✓	✓	✓	✓	✓
• 02 circunlas ubicada en la parte frontal de la cisterna	✓	✓	✓	✓	✓

• 02 faros pirata en parte posterior de la cisterna	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 válvula de carga y 01 de descarga de Ø 3", ubicadas en la parte posterior	✓	✓	✓	✓	✓
• Tubo de venteo de 1 1/2" de diámetro.	✓	✓	✓	✓	✓
• Escalera ubicada en la parte posterior o lateral del tipo gato fabricado en tubo de acero LAC 1" pulgada de diámetro o su equivalente en mm	✓	✓	✓	✓	✓
• Cintas Reflexivas en laterales y posterior.	✓	✓	✓	✓	✓
• Baranda de protección en la línea y protector lateral según Reglamento Nacional de vehículos DS N° 058-2003-MTC y modificaciones.	✓	✓	✓	✓	✓
L.14.- SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA El sistema constará de los siguientes componentes: • Motobomba tipo autocabante de 3" x 3" de succión y descarga con motor gasoliner de mínimo 8 HP, con arranque manual enfriado por aire.	La potencia y el caudal no se pueden verificar porque no hay placa. Se notes a la comit				
• Caudal de 120 gal/min. tubos de 3" Ø, codos, nipples, válvulas mariposa, bridas abrazaderas, y demás componentes.	✓	✓	✓	✓	✓
• Base para motobomba en línea superior o en parte posterior del chasis.	✓	✓	✓	✓	✓
• Descargas: Una válvula de bola posterior de 3" Ø, para descarga por gravedad.	✓	✓	✓	✓	✓
• Mangueras de Carga y Descarga: 01 Manguera de succión reforzada de 3" Ø x 6 m con válvula Check, canastilla, acople rápido y abrazadera.	Aproximadamente estas mangueras son de 5.60m.				
• 01 manguera de descarga de 3" Ø x 10 m con acople rápido y abrazadera.	✓	✓	✓	✓	✓
L.16.- TABLERO DE CONTROL Equipado como mínimo con: • Odómetro, voltímetro, tacómetro, velocímetro. • Indicador de temperatura del motor. • Indicador de nivel de combustible. • Indicador de presión de aire.	✓	✓	✓	✓	✓
n) EQUIPAMIENTO N.2.- Juego de herramientas básicas: • 01 Llave de ruedas y palanca.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Gata de 50 toneladas.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 juego de llaves mixtas en pulgadas (Mínimo de 12 unidades)	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 juego de dados en pulgadas (Mínimo 12 unidades), de encaste de 3/4" con 01 palanca corrediza, 01 ratchet reversible y 03 extensiones.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 juego de desarmadores (Mínimo 06 unidades: 03 estrella y 03 planos)	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 juego de alicates de 8" (Mínimo 03 unidades: 01 mecánico, 01 de presión y 01 de corte).	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Juego de llaves hexagonales (Mínimo 12 Unidades)	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 extractor de filtros.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 engrasador de manos.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 manguera con sus terminales para inflado de neumáticos.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Medidor de presión de neumáticos tipo lapicero	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Juego de candados y/o llaves para las chapas de las puertas y los protectores.	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 linterna recargable con luminarias leds	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 caja de herramientas con capacidad para todas las herramientas requeridas (excepto gata y llave-palanca de rueda).	✓	✓	✓	✓	✓
• Tapa de tanque de combustible con llave	✓	✓	✓	✓	✓
• Logos de la Entidad	✓	✓	✓	✓	✓
N.3.- Accesorios de seguridad: • Alarma de retroceso	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Extintor de PQS de 06 Kg.	✓	✓	✓	✓	✓
• 02 Triángulos de seguridad de 18" como mínimo	✓	✓	✓	✓	✓
• 02 Conos de seguridad de 20" como mínimo	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 juego de cintas reflexivas en la unidad	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 circulina sobre cabina para traslados nocturnos	✓	✓	✓	✓	✓
• Cable de auxilio eléctrico cable HD (rojo y negro) de 10m de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y socket aislado tipo canastilla más gancho (24v)	✓	✓	✓	✓	✓
• 01 Botiquín de primeros auxilios, incluye: vendas, analgésicos y otros de nivel básico	✓	✓	✓	✓	✓
N.4.- Mantenimiento Preventivo: Para la firma de contrato deberá presentar lo siguiente	✓	✓	✓	✓	✓

En que se puede verificar en la oferta

c. Respecto a lo indicado en el plano de la oferta:



Página 5 de 11

e) Respecto a las características Administrativas.

1. Respecto al lugar y plazo de entrega

Según los términos de referencia se indica que: "LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

LUGAR: El lugar de entrega de los equipos se realizará en los almacenes del PNSU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (Av. Elmer Faucett 3970, Callao Lima- Frente al Grupo Aéreo N° 8) previa coordinación; el referido almacén se ubica en la ciudad de Lima, el proveedor con la debida anticipación, deberá coordinar con el PNSR la fecha y lugar exacto de entrega de los bienes.

La Entidad podrá indicar antes de la entrega de los bienes una dirección distinta, la cual estará dentro de Lima y/o Callao.

PLAZO: El plazo de entrega será tal como se aprecia a continuación:

El plazo de entrega en los almacenes indicados es de máximo de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de Notificada la Carta Orden u orden de compra."

Observación:

Según manifiesta el Ing. Freddy Oropeza, especialista del PNSR, manifiesta que el cambio de lugar de recepción de los camiones cisterna se debió que los almacenes del PNSU en el Callao no contaban con disponibilidad de espacio y de las coordinaciones efectuadas con OGA se determinó que la totalidad de los cisternas se entreguen en el Parque P2 (Aeropuerto) precisa que todas estas coordinaciones se realizaron mediante correos electrónicos y documentación anexa.

2. Respecto a las Obligaciones del proveedor

Según los términos de referencia se indica que: "El contratista que provea los camiones cisterna, a la entrega de los bienes proporcionará lo siguiente:

- Manuales (... partes y ...).
- Catálogos, curvas características de motor.

- Protocolo de Prueba Neumática e Hidráulica,

- ...

- Filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado para la firma del contrato, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km. (Entrega física de materiales)."

"(...) la prueba operativa respectiva, deberán ser suscritas por el Área Usuaria y el contratista; de incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta."

Observación:

Se constata en campo: ① Manual de mantenimiento en físico (original)
② Manual de operación en físico (original) ③ Manual de operación y
mantenimiento y partes de sistema de agua con motobomba (impresión
a color).

Según manifiesta el señor Fredy Ordoñez, los filtros, lubricantes (aceites y
grasas) y accesorios según el Plan de mantenimiento presentados.

Para la firma de contrato, se han suministrado por el proveedor
el requerimiento de la entidad según el cronograma de mantenimiento
no habiéndose responsabilizado a la fecha ningún filtro, lubricante
y accesorio.

Respecto al costo de cursos capacitación de motor, se precisa que
estos se encuentren en la documentación de la oferta presentada
por el proveedor.

3. Respecto al Trámite de inmatriculación y entrega de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular y la Placa Única Nacional de Rodaje por cada vehículo.

Según los términos de referencia se indica que:

"Después haber efectuado la recepción del (los) camión(es) sistema, el contratista iniciará los trámites de inmatriculación de las Tarjeta(s) de Identificación Vehicular (02) y Tarjeta de propiedad (01), los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 días calendarios siguientes de entregada la documentación por parte de la entidad.

De existir observación por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, será suspendido por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absolución de la consulta. Una vez culminados los trámites el contratista entregará la documentación señalada en los almacenes donde se entregaron los vehículos."

Observación:

Según manifiesta el Ing. Fredy Ordoñez, el procedimiento para el
trámite de inmatriculación de las tarjetas de identificación vehicular
y tarjetas de propiedad se realizará a la cancelación de la solicitud
por parte de la entidad. Asimismo, indica que con posterioridad
a dicho pago, el contratista en un plazo de 15 días y de no haber
observación alguna, deberá entregar a la entidad las tarjetas de
identificación y tarjetas de propiedad.

Respecto a la garantía

Según los términos de referencia se indica que:

"Los bienes deben contar con garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, Mínimo 24 meses, sin límite de horas ni kilometraje; derivados de desperfectos o fallas de fábrica ajenas al uso normal y habitual de los vehículos adquiridos

El computo del plazo de la garantía se extenderá desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

La garantía comercial está referida a la garantía de fábrica del chasis y carrocería. La garantía de los vehículos estará constituida por un "Certificado de Garantía", emitido por el Contratista, en donde especifique la vigencia y alcances por cada vehículo entregado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como porte de la garantía.

El Certificado de Garantía, podrá ser emitido por el contratista respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización por la emisión de dicha garantía.

(...)"

Observación:

Respecto al Certificado de Garantía, el Ing. Freddy Crespo y el Ing. Ronald Carahustay manifestaron que al canjearse al OGI mediante canje electrónico copia digital de dicho certificado, por no contar en este momento con tal certificado.

4. Respecto a la recepción

Según los términos de referencia se indica que:

"La recepción de los bienes adquiridos estará a cargo del responsable del Almacén de PNSR (Anexo B). La conformidad de los bienes adquiridos estará a cargo del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos del PNSR, el cual verificará que la entrega del bien está de acuerdo en estricta observancia a las especificaciones técnicas."

Observación:

De la constatación del Acta de recepción se advierte que los mismos fueron suscritos por el Ing. Ronald Eduardo Carahustay Chavag en su condición de Especialista en supervisión y/o proyectos del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos del PNSR, así como del señor Guillermo Galindo Vega en su calidad de Responsable de Almacén y Control Patrimonial del PNSR. Cabe precisar que durante la presente constatación se contó con la presencia del Ing. Ronald Carahustay y en representación del área de Patrimonio del PNSR al señor Freddy Aguado. Asimismo, en los actos de recepción de vehículos en forma sin nombre, se le entregó el cual se indicó a la familia de control que fue Miguel de la Cruz Castro el DIRECTOR.

5. Respecto a la verificación:

Según los términos de referencia se indica que:

"Para la verificación de cada vehículo se deberá constatar que cumple con lo indicado en el Anexo A - "Acta de Verificación de Vehículos".

La conformidad de verificación y prueba operativa de las Unidades Móviles (Anexo A), estará referida a los siguientes aspectos por cada unidad.

- Verificación de la correspondencia entre la unidad móvil recibida y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los sistemas que componen la unidad móvil.
- Constatación que, en las placas de fábrica de la unidad móvil entregada, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que sean nuevos.

d) Verificar que la unidad móvil se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo los sistemas necesarios para su puesta en marcha.

e) Constatación de la entrega del manual de operación.

El Acta de Verificación de vehículo (Anexo A) y la prueba operativa respectiva, deberán ser suscritas por el Área Usuaria y el contratista; de incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta.

Observación:

Respecto a los Actos de Verificación de vehículos, de lo doc. al cargo de por la entidad se constata los siguientes documentos (por cada sistema):

1. Anexo A: Acta de Verificación de Vehículo: 1 folio (en original)
2. Anexo B: Acta de recepción de vehículo y documentos: 1 folio (en original)
3. Anexo C: Protocolo de prueba: 1 folio (en original)
4. Anexo D: Constatación de entrega de manual: 1 folio (en original)
5. Anexo E: Lista de los vehículos y condiciones mínimas: 1 folio (en original)

Se debe precisar que con excepción del Anexo F, que en un momento se encontraba a cargo del Ing. Ronald Eduardo Garbustay Chávez, especialista en supervisión y/o proyectos del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Ejecutora de Proyectos del PMSR, del cual una firma sin nombre con signatario únicamente los datos numéricos: 09509224.

El Anexo F solo cuenta con firma del Ing. Ronald Garbustay.

Respecto al Anexo C, se precisa que la calificación de los documentos para la prueba de en cuenta sin contenido (en blanco). Asimismo, la prueba neumática la correspondencia a la prueba de frenos. Se la prueba hidráulica no se la prueba de frenos.

1. Check list de caja de accesorios de segunda: 1 folio (en original) y fotocopia.
2. Check list de caja de herramientas físicas: 1 folio (en original).
3. Formato hoja "Check list" de inspección de maquinaria y equipos: 1 folio (en original).

Todos estos documentos suscritos por el señor Guillermo Galindo Vega, responsable de Almacén y Control Patrimonial de PMSR, y el señor Ronald Eduardo Garbustay Chávez, especialista en supervisión y/o proyectos del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Ejecutora de Proyectos del PMSR, del cual una firma sin nombre con signatario únicamente los datos numéricos: 09509224. Se indicó a la comisión del OCG que el firmante fue RIVERA DE LA CRUZ CASERO DE DIVERTEMENTO.

6. Respecto a la capacitación

Según los términos de referencia se indica que:

"a) Mínimo 40 horas. Dirigido a los servidores (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Plan de Capacitación y Posterior Evaluación, según el siguiente detalle:

- II Conocimiento de la Unidad: 02 horas
- II Capacitación en Operación, Manejo y Seguridad de la Unidad: 08 horas
- II Capacitación en el Control de los paneles: 05 horas
- II Capacitación en Mantenimiento Preventivo (Lubricación y filtros): 04 horas
- II Entrenamiento en operación de la unidad: 16 horas
- II Capacitación en detección de fallas en la unidad: 05 horas.

b) CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 06 personas como máximo, la Entidad proveerá los datos de los servidores participantes de forma previa al inicio de la capacitación

c) LUGAR DE LA CAPACITACION: Ambientes del Local de la Entidad participante, por un profesional o técnico especialista certificado por el fabricante y/o representante oficial; con conocimientos en operación y mantenimiento mínima de 01 año en el uso del vehículo ofertado d) EVALUACION: A la culminación de la capacitación el contratista evaluará a cada uno de los servidores participantes,

e) PLAZO DE EJECUCION DE CAPACITACION: dentro de los 15 días calendarios siguientes de realizada la entrega de los bienes, una vez finalizada la capacitación, el contratista entregará los certificados de capacitación a los participantes."

Observación:



2. COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siendo las ^{4.00pm} horas del 22 de septiembre de 2023, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose un (1) ejemplar¹, firmando en señal de conformidad y voluntad el representante del Programa Nacional de Saneamiento Rural, así como los representantes del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LO DESCRITO:

Por			
 Ing° FREDDY GARCÍA ALVEDO PNSE-MVCS - ASISTENTE ALMACÉN		 Andy Crespo APC - PNSE	
			
			
Por la Comisión de Control del OCI del MVCS			
 Ing° Jonathan Silva Cueva Auditor Ingeniero mecánico OCI del MVCS		 Ing° Hugo Pavel De La Cruz Oriundo Auditor OCI del MVCS	

¹ Los firmantes reciben una copia

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

San Isidro, 06 de Octubre de 2023

OFICIO N° 001893-2023-CG/OC5303

Señora

Hania Pérez De Cuéllar Lubienska

Ministro de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento

Avenida República De Panamá 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 311-2023-OCI/5303-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción de 5 camiones cisterna tipo I correspondiente a la "Adquisición de 05 camiones cisterna tipo I: de 5000 galones, 15 camiones cisterna tipo II: de 4000 galones y 10 camiones cisterna tipo III: de 3000 galones que permiten al PNSR contar con capacidad instalada a fin de brindar el transporte de agua para consumo humano, en el marco de la Declaratoria de Urgencia D.U. N° 028-2023", a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 311-2023-OCI/5303-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ellier Ochoa Huaman

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(EOH/cdp/jsc)

Nro. Emisión: 03359 (5303 - 2023) Elab:(U19571 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00151974-2023	Fecha de Inicio	6/10/2023 11:59:08	Estado	DERIVADO	   
Fecha de Derivación	6/10/2023 11:59:08		Fecha de Atención	6/10/2023 12:04:32	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	hperezdecuellar	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00001893-2023/OCI		Folios	33	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 311-2023-OCI/5303-SOO. 5 CAMIONES CISTERNA TIPO I CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 05 CAMIONES CISTERNA TIPO I: DE 5000 GALONES, 15 CAMIONES CISTERNA TIPO II: DE 4000 GALONES Y 10 CAMIONES CISTERNA TIPO III: DE 3000 GALONES D.U. N° 028-2023				
Observación					
Referencias	-				